En la Villa de Caravaca a quinze de ... de mil setecientos ... se juntaron el Con[cejo] Justicia y Regimiento de esta villa de Caravaca en la sala capitular como lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de Dios nuestro Señor y utilidad de esta republica con asistencia del señor Don Fernando Manzanal Alcalde Mayor de esta villa [illegible] abogado de los Reales Consejos, Don ... Villegas, Regidores, Don Diego ... Don Alonso ... Sánchez de Lafuente, Don Juan Romero de Leon ... y Don ... Melgares Procurador Síndico ... de esta villa. Estando juntos acordaron lo siguiente:

Reloxero — Viose un memorial de Alonso Romero vezino de la ciudad de Murcia ... de oficio y maestro de relojes en que ... esta villa ... [illegible] ... vivir en esta villa y para el ... [illegible] ... de su ... [illegible] ... el ... reloj ... [illegible] ... esta villa ... [illegible] ... libre de los ... [illegible] ... ordinarios.

Comisión de la ... sobre ... — Viose en este ayuntamiento ... del señor ... [illegible] ... de Granada ... [illegible] ... a que esta ... [illegible] ... del Alcalde Mayor ... [illegible] ... de la villa ... [illegible] ... comisión ... [illegible] ... cumplimiento ... [illegible] ...

D.ª Paloma ... Pantaleón — Viose una petición de D.ª Paloma ... de Robles ... [illegible] ... de Caravaca ... Pantaleón ... [illegible] ... pedazo de tierra que tiene ... [illegible]